***VISION**: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento*

CONTRATO N° 5/2021

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora General del SENASA ING. SARA LÓPEZ con Cédula de Identidad N° 797.658, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, domiciliada en la calle R.I. 18 Pitiantuta c/ Capitán Nicolás Blinoff de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por LIZ MARIELA GAONA, con Cédula de Identidad N° 3.381.566 y PABLO PARRA GARÇÍA, C.I. N° 866.793, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SEGUROS VARIOS PARA EL SENASA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

Ing. Sara López
Directora General
SENASA

VISION: Pequeñas còmunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 381.310**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 381.310.**
El contrato es el resultado del procedimiento de **LCO SBE N°01/2020**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 2 - SENASA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION SENASA N° 02/2021, de fecha 04 de enero de 2021.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

EMPRESA	ÍTEM	MONTO TOTAL GUARANÍES
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1	Gs. 63.899.988

Total: Guaraníes sesenta y tres millones, ochocientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde las 00:00 de la firma del contrato hasta las 23:59 del 31/12/2021.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **NO APLICA**

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

Ingeniera López
Dirección [illegible] - SENASA

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

PATRIA S.A. De Seguros y Reaseguros

Ing. [illegible] López
Director [illegible] - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

***VISION**: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento*

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir dè la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15.- CONDICIONES DE PAGO.-

EL CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución del presente Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disponibilidades del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en lo Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07. El Número de Cuenta, para pagos en moneda nacional: Cuenta Corriente N° 0001230076458000, BANCO CONTINENTAL.-

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros

Ing. [illegible] López
SENASA

VISION: *Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento*

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día [24] mes [marzo] y año [2021].

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

.....
PABLO PARRA GARCIA
C.I. N° 866.793
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

PATRIA S.A. ASUNCION Seguros y Reaseguros

.....
LIZ MARIELA GAONA.-
C.I. N° 3.381.566
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

.....
Ing. Sara López
Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA